



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2016-MPH

Huaral 01 de Setiembre de 2016

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el 09 de Marzo del 2016 a horas 12.50 aprox. El SOT3 PNP EDE ESPINOZA ESPINOZA conductor de la UUMM PL-8361 en circunstancias que se dirigía al grifo Pierina (carretera Huaral – Acos) se percata que a inmediaciones de la Av. Los Naturales tres (03) sujetos provistos con armas de fuego tenían reducidos al conductor identificado como Hilder Jimmy Avellaneda Altamirano y a sus cargadores del vehículo camión color blanco de Placa de Rodaje C7A-866; los mismos que pretendían robar la mercadería de dicho vehículo así que al notar la presencia policial emprendieron a la fuga dirigiéndose al CP Viuda de Matta-Huaral, en donde uno (01) fugó por los matorrales y dos (02) de ellos ingresaron a una cochera ubicada en al Mz B Lote 4- CP Viuda de Matta. Inmediatamente el personal policial con apoyo de la UUMM-10996 conducido por el SOT1 PNP Jesús HERNANDEZ ROJAS acompañado del SO2 PNP FELIX PACHAS ZARATE incursionaron en dicha cochera logrando capturar y reducir a dos (02) de los supuestos delincuentes, encontrándole en su poder un (01) arma de fuego Revolver marca Taurus con cache de goma color negro N° de serie QC507207. De igual forma se tiene conocimiento que las personas capturadas presuntamente formarían parte de la Organización Criminal Autodenominada LOS BUITRES DE SAN ISIDRO.

Que, de acuerdo a lo antes mencionado se evidencia, que el Personal Policial compuesto por el SOT3 PNP Ede ESPINOZA ESPINOZA y SO2 PNP Felix PACHAS ZARATE, han actuado en cumplimiento de su deber demostrando valentía y profesionalismo.

En esta época caracterizada por la desconfianza hacia las instituciones públicas generada, entre otras razones, por el incremento de la inseguridad ciudadana, el valeroso accionar de los miembros policiales constituye un ejemplo significativo para la Comunidad Huaralina y un notable paradigma que renueva la confianza en el compromiso policial y la institucionalidad.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2016-MPH

Que, en este contexto, la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Huaral y presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Huaral, se complace en otorgar un justo reconocimiento al Personal de la Policía Nacional del Perú – Comisaria de Huaral, por la clara expresión de coraje y profesionalismo.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al Personal PNP de la Comisaria de Huaral, **SOT3 PNP EDE ESPINOZA ESPINOZA**, por su destacada acción de valentía y profesionalismo, en beneficio de la Comunidad Huaralina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral